

**Acuerdos y Recomendaciones en Reforma de la
Financiación Autonómica, inmediata actualización
de las entregas a cuenta y retirada del proyecto de
ley de condonación de la deuda.**

Las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas se dirigen al Gobierno de España para trasladar su profunda preocupación ante el trato dispensado a las Comunidades Autónomas por parte del Gobierno central.

Por ello, consideramos urgente adoptar una serie de acuerdos y recomendaciones que permitan revertir esta situación y garantizar una situación institucional adecuada para que las CCAA puedan prestar los servicios públicos de una manera adecuada y en condiciones de igualdad.

En este sentido, formulan los siguientes **acuerdos o recomendaciones**:

1. Mutualización de la deuda de las Comunidades Autónomas.

Solicitamos la retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Medidas Excepcionales de Sostenibilidad Financiera para las Comunidades Autónomas, y la presentación inmediata de un proyecto de reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Expresamos nuestra oposición a la mutualización de la deuda autonómica, así como de la financiación singular (que constituye un nuevo cupo independentista) y la fragmentación de la Agencia Tributaria, porque dichas decisiones quiebran principios y valores constitucionales esenciales como son la igualdad, la solidaridad o la justicia, y se plantean con el único propósito de sostener una mayoría parlamentaria. Prueba de ello es que fue el líder de Esquerra Republicana de Cataluña quien anunció la mutualización de forma unilateral y previamente a que la Ministra de Hacienda lo trasladase al resto de las comunidades.

Por todo ello, nos oponemos de forma tajante a estas medidas por respeto constitucional y por lealtad institucional. En lo que dependa de nuestras respectivas Comunidades, los órganos institucionales deben estar al servicio de los intereses de los ciudadanos y no instrumentalizarse al servicio de intereses políticos particulares.

La condonación no soluciona los problemas de financiación de las Comunidades Autónomas, los cuales deben solucionarse mediante la apertura de un proceso de reforma del sistema de financiación actual.

2. Entregas a cuenta.

Solicitamos de nuevo que se proceda, mediante Real Decreto Ley único y exclusivo, a actualizar las entregas a cuenta a Comunidades Autónomas y Entidades Locales, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, tomando como referencia las proyecciones actualizadas de ingresos previstas para dicho año.

Consideramos que esta actualización es imprescindible para garantizar una adecuada planificación financiera en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y responder eficazmente a las necesidades presupuestarias derivadas del contexto económico actual.

3. Respeto a la autonomía tributaria.

Exigimos que se respete por parte del Gobierno central el principio de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas conferido por el artículo 156.1 de la Constitución Española evitando cualquier intento de centralismo e imposición tributaria desde el Gobierno Central sobre aquellas competencias que corresponden a los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

4. Extra-FLA.

Solicitamos que se mantenga el mecanismo "EXTRA-FLA" del programa del Fondo de Liquidez Autonómica, que, por primera vez desde su creación, no aparece reflejado en el Programa, y que permite obtener una liquidez adicional para poder hacer frente a déficits pendientes de financiar de ejercicios anteriores, en tanto en cuanto se reforme el sistema de financiación autonómica.

Acuerdos y Recomendaciones en Acceso a la vivienda, lucha contra la ocupación y la inquilinación.

La falta de acceso a una vivienda asequible acumula varios meses como la mayor preocupación de los españoles. Este **problema se va a seguir agravando** si no hay un drástico cambio de rumbo para incrementar la oferta.

Se cumplen en estos momentos dos años de la vigencia de la ley de vivienda y los resultados no pueden ser más demoledores:

- **Oferta estrangulada:** han desaparecido 120.000 viviendas del mercado del alquiler en dos años. Mercado contraído.
- Precios de **alquiler en máximos históricos:** 14€/m².
- **Inseguridad jurídica** con la consecuencia de la retirada del mercado de las viviendas para no tener que peregrinar durante dos años por los juzgados para recuperar la propiedad.
- O los efectos de la declaración de **ZMT, por ejemplo en Cataluña**, donde la oferta de vivienda ha caído en más de 40.000 inmuebles y la competencia por encontrar un hogar se ha multiplicado por cinco.

A esto se une el crecimiento del fenómeno de la Ocupación e Inquilinación sin ningún tipo de límites, un problema que no puede negarse sino al que hay que hacer frente. Ahí están los datos:

- En 2024, se ha producido un **nuevo repunte con 16.426 denuncias (45 por día)**, lo que supone un incremento del 7,4% respecto a las 15.289 de 2023.
- **La normalización de la ocupación en el día a día de la sociedad española.** 20.464 viviendas en venta con ocupas dentro son los datos que aportan estudios que se han publicado en las últimas fechas.

- Actualmente, **7 de cada 10 desahucios de vivienda se explican por impago del alquiler**, y los casos de inquilinización se cifran en 21.000 anuales. El gobierno de España ampara este fenómeno situando el umbral de vulnerabilidad en los 1.800 euros mensuales.

En este sentido, se formulan **los siguientes acuerdos o recomendaciones**:

1. Derogar la ley de vivienda a la vista de los efectos negativos que ha generado.
2. Puesta a disposición de suelo público para la construcción de vivienda asequible en colaboración público privada.
3. Lograr una administración eficaz con informes sectoriales en plazo o silencio positivo.
4. Reducir la fiscalidad en vivienda, comenzando con rebaja del IVA al 4% para la compra y la rehabilitación.
5. Derogar el decreto anti desahucios e impulsar reformas legislativas para luchar de verdad y de manera decidida contra la ocupación.

Acuerdos y Recomendaciones en Nuevo plan energético. Más seguridad e inversiones técnicas en las redes de REE y energías de respaldo para evitar un nuevo apagón.

La energía es uno de los vectores de transformación más importante para la economía de un país y uno de los bienes esenciales para el conjunto de la sociedad.

En España la política energética es clave para favorecer la competitividad de nuestra industria. Disponemos de recursos energéticos y una amplia demanda que quiere instalarse, lo que nos ofrece una oportunidad única de liderar en Europa la reindustrialización.

Para una transición energética exitosa, las políticas regulatorias deben estar enfocadas a los siguientes objetivos:

- 1. Garantizar la seguridad de suministro.** Lo más importante del servicio es la seguridad del suministro. Disponer de energía no es un asunto secundario, sino el principal. Ello contribuye, además, a nuestra autonomía estratégica y a una menor dependencia de terceros países.
- 2. Disponer de precios competitivos y estables,** como fiadores de la suficiencia económica de familias y empresas.
- 3. Un sistema energético de emisiones netas cero** basado en la neutralidad tecnológica y que contribuya a nuestros objetivos de descarbonización.

Garantizar la seguridad de suministro

El gran apagón del 28 de abril dejó sin suministro eléctrico toda la península ibérica. Sesenta millones de personas a oscuras.

Organismos internacionales e instituciones europeas también llevan tiempo llamándonos a diversificar nuestras fuentes de suministro, invertir en tecnologías de respaldo y garantizar la estabilidad del sistema ante escenarios de estrés.

Un mes después seguimos sin conocer lo que ocurrió. El gobierno no es capaz de explicar lo que ha pasado. Todo lo que conocemos del apagón es gracias a los técnicos, expertos y universidades. Y los expertos coinciden que el 28 abril el mix carecía de energía que aporta respaldo y seguridad al sistema eléctrico. Los propios informes de Red Eléctrica señalan que se necesitan nuevos criterios de protección “debido a la entrada masiva de fuentes renovables”.

En este sentido, se formulan los **siguientes acuerdos o recomendaciones**:

1. La política energética ha de basarse en evidencias tecnológicas y no en planteamientos ideológicos.
2. Es urgente **prolongar la vida útil de las centrales nucleares**. España tiene una ventaja competitiva al disponer de energía nuclear que no se puede tirar por la borda. No podemos ser la excepción en occidente. La ampliación de la vida útil nuclear se hace vital para dar robustez al sistema eléctrico.
3. Es necesario **invertir en redes eléctricas** para conectar la producción de energía con el consumo de la misma. Las redes son un elemento de crecimiento y desarrollo económico. Tenerlas te permite desarrollarte. No tenerlas te retrasa y te deja en desventaja. Es necesario aumentar límites de inversión y mejorar los procedimientos de concesión de permisos en todos los ámbitos administrativos.
4. Es urgente desplegar una estrategia para **que el almacenamiento avance**. Apostar por el bombeo reversible en primera instancia por ser tecnología 100% española y hacer un uso eficiente del agua y baterías en aquellas zonas más tensionadas y urgentes.
5. Es necesario **reforzar las interconexiones** con otros países. España continúa operando prácticamente como una isla energética. Apostar por integrar a España en Europa, mediante

la interconexión física, de mercado y buscar una fiscalidad energética común, eso siempre nos beneficiará como país pues tenemos un sistema energético más competitivo.

6. Apostar por renovables, combinadas con nuclear, almacenamiento e interconexiones.

7. El PNIEC señala unos objetivos de desarrollo tecnológico que no se están cumpliendo sin que el gobierno haga nada para solventarlo.

Acuerdos y Recomendaciones en Control de fronteras y política migratoria, competencia exclusiva del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Marco constitucional y Seguridad Nacional

La Constitución Española establece en su artículo 149.1.2 que el Estado tiene **competencia exclusiva** sobre “nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo”, así como sobre la “defensa y Fuerzas Armadas*” (artículo 149.1.3). Esta delimitación responde a la necesidad de garantizar la **unidad de acción** en asuntos críticos para la **seguridad nacional**, evitando fragmentaciones que podrían debilitar la capacidad de respuesta ante las **amenazas transfronterizas** (terrorismo, crimen organizado, flujos migratorios no regulados, etc.).

2. Riesgos geoestratégicos actuales

En un contexto global marcado por conflictos armados (Oriente Medio, Ucrania, tensiones en el Sahel), el aumento de la migración irregular y el riesgo de ataques a infraestructuras críticas, la **gestión centralizada de fronteras** debe ser un **pilar irrenunciable** de nuestro país. Delegar estas competencias en comunidades autónomas, además de estar al margen de la legalidad, generaría:

- **Descoordinación** en la aplicación de políticas de asilo y repatriación.
- **Vulnerabilidades** en el control de entradas irregulares, aprovechables por redes criminales.

- **Desigualdades** entre comunidades, al tener que asumir costes y responsabilidades de forma dispar.

3. Solidaridad interterritorial y cohesión social

La inmigración afecta a todo el territorio nacional, tanto en su dimensión humanitaria (acogida) como en la preservación del orden público. **Solo el Estado puede asegurar un reparto equitativo de recursos y un marco normativo común**, evitando competición entre autonomías.

La Conferencia de Presidentes en ejercicio de su autonomía y en defensa del interés general, formulan los siguientes **acuerdos o recomendaciones**:

1. Respaldar el marco constitucional vigente, reconociendo la **competencia exclusiva del Estado en materia de control fronterizo e inmigración**, como garantía de seguridad, igualdad jurídica y eficacia en la gestión de crisis.
2. Rechazar cualquier iniciativa legislativa que transfiera o delegue estas competencias a entes subestatales, por contravenir el artículo 149.1.2 CE y **comprometer la capacidad de España para cumplir con sus obligaciones internacionales** (p. ej. acuerdos Schengen).
3. Reforzar los mecanismos de **cooperación en el control de fronteras**, con especial atención a la implicación de la Unión Europea en **FRONTEX** en lo relacionado con las **costas españolas y el archipiélago canario**.

4. Exigir una **estrategia de Estado** integral que incluya:
 - **Refuerzo de medios** técnicos y humanos en fronteras.
 - **Mecanismos de coordinación** con comunidades autónomas para la acogida temporal de inmigrantes, respetando el principio de solidaridad interregional.
 - **Petición de mayor financiación europea** para gestionar flujos migratorios extraordinarios.

5. Promover un **Pacto de Estado** sobre Inmigración, con participación de todas las fuerzas parlamentarias y comunidades autónomas, que blinde el consenso en políticas de seguridad fronteriza, asilo e integración.

Acuerdos y Recomendaciones en Inversiones en infraestructuras críticas para afrontar el caos ferroviario y asegurar el transporte público y las comunicaciones.

Ante el progresivo deterioro de los servicios de transporte en todo el territorio nacional, cuya situación actual resulta insostenible para los ciudadanos; ante los continuos retrasos, averías y la falta de planificación, así como decisiones unilaterales por parte del Ministerio que afectan directamente a la conectividad y a la cohesión territorial; consideramos urgente adoptar una serie de medidas que permitan revertir esta situación y garantizar un servicio público de transporte digno, eficaz y transparente.

Así las cosas, el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas formulan los siguientes **acuerdos o recomendaciones**:

1. Situación del sistema ferroviario nacional y del transporte público

La situación actual en el servicio ferroviario se ha vuelto insostenible. En los últimos meses los retrasos se han vuelto la norma y la puntualidad es la excepción. En este sentido se solicitan los siguientes puntos:

a) Plan de choque urgente de inversiones

A la luz de los múltiples percances que han tenido lugar en los últimos meses, se plantea:

- Elaborar de manera inmediata el plan de choque urgente dotado con los recursos necesarios para paliar a corto y medio plazo el recurrente caos ferroviario, donde se incluya un cronograma, las medidas provincializadas y su coste.
- Elaborar de manera inmediata un plan de atención urgente a los pasajeros en incidencias extraordinarias que se produzcan tanto en las estaciones como en los trayectos de los trenes, incluyendo los

tiempos de reacción desde el momento de la incidencia ampliándolo a las estaciones y líneas de autobús de competencia estatal.

- Elaborar un plan nacional de resiliencia ferroviaria, que incluya protocolos claros ante incidencias eléctricas, climáticas o técnicas, con simulacros regulares y respuesta coordinada.
- Auditar los sistemas de señalización y de seguridad del sistema ferroviario (incluso la geolocalización en tiempo real), con especial atención a los puntos críticos, con el objetivo, entre otros, de poder localizar y conocer la situación de un tren en tiempo real, personal de abordaje, y poder comunicar con los mismos y activar los protocolos de seguridad en caso de desaparición de un tren en caso de apagón o incidencia.
- Además, elaborar un Plan estratégico nacional en materia de transporte.

b) Coordinación con las CCAA

● Conocimiento de inversiones

Se solicita un mecanismo mediante el cual se puedan conocer con antelación qué inversiones se van a realizar en un determinado territorio, su grado de alcance, materia, así como la ejecución.

● Gerencias territoriales

Ante las informaciones de la posible supresión de algunas gerencias territoriales por parte del Ministerio, solicitamos que se informe adecuadamente de las acciones que se quieran acometer en este sentido para poder promover la permanencia de este agente como mecanismo fundamental de coordinación entre administraciones.

● Interlocución entre RENFE y Gobierno Autonómico

Establecer interlocutores entre RENFE y las CCAA para la gestión de situaciones extraordinarias, como, por ejemplo, que se pueda conocer por

qué se han suspendido servicios de cercanías en determinadas regiones dejando poblaciones incomunicadas y revertirlo.

- **Bonificación de transporte público**

Ante la ausencia de información por parte del Ministerio, se insta al mismo a comunicar cómo se articularán las bonificaciones estatales al transporte público en las CCAA, el alcance de las mismas, su ámbito temporal y los plazos a cumplir para con las Administraciones Autonómicas, pues a día de hoy no existe ni resolución, ni anticipo, ni conocimiento sobre los detalles de la bonificación. Estos gastos están siendo asumidos por las CCAA con fondos propios actualmente.

En definitiva, se solicita la anticipación de la política de bonificaciones al transporte público de viajeros por carretera por parte del Ministerio, actualmente en retroceso, así como la actualización de los parámetros de cálculo de las mismas.

2. Mapa concesional

Rechazamos el nuevo mapa concesional propuesto por el Ministerio, por presentar un panorama desolador: se propone reducir más de 450 rutas, un 47%, 9.300 paradas menos, afectando a 3,2 millones de personas y dejando sin comunicación a 1.400 poblaciones.

En este sentido, se solicita lo que ya fue aprobado por el Congreso de los Diputados mediante Proposición No de Ley, el 10 de abril de 2025:

a) Coordinación

Llevar a cabo reuniones de coordinación entre las administraciones afectadas para concertar qué tráficos serán asumidos por las Comunidades Autónomas con el compromiso de que el mantenimiento de paradas sea acordado, con el objetivo de garantizar la mayor conectividad posible para los espacios del medio rural, por todas las administraciones de manera multilateral puesto que un problema que afecta a todo el territorio no debe tratarse con reuniones bilaterales que busquen dividir entre territorios.

b) Financiación

Dotar de financiación a las Comunidades Autónomas para garantizar la prestación de estos servicios de su competencia, asumiendo el reto conjunto de la despoblación.

3. Conferencia sectorial

Desde la asunción de la cartera ministerial por parte del actual Ministro de Transportes en noviembre de 2023 no se ha convocado ninguna conferencia sectorial para abordar los temas de interés en esta materia, cuando el Reglamento de la Conferencia Sectorial, en su artículo 13.1 exige que se convoque, como mínimo, una vez cada 6 meses.

Por ello, y a la luz de todos los problemas relatados anteriormente, solicitamos la inminente convocatoria de una conferencia sectorial para poder tratar de manera multilateral los asuntos que atañen a la ciudadanía de nuestros territorios.

4. Comunicaciones

Tras el apagón del 28 de abril de 2025, que dejó sin electricidad ni telecomunicaciones gran parte de la Península Ibérica, un segundo corte mostró la fragilidad de la **red de emergencias** y la dependencia de un solo operador en centros como el 112. La **red TETRA**, un estándar global de radio para emergencias (policía, bomberos, etc.), está desactualizada, con poca capacidad para transmitir datos como imágenes o vídeos. Se propone financiar su modernización, implementar redundancia (varios operadores y conexiones satelitales como Starlink) y acelerar el despliegue de fibra óptica y 5G en áreas rurales para prevenir colapsos. Este problema afecta a cualquier región con infraestructuras críticas obsoletas o sin respaldo.

Acuerdos y Recomendaciones en Déficit de profesionales sanitarios y financiación de la dependencia

Las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas se dirigen al Gobierno de España para trasladar su profunda preocupación ante el trato dispensado a las Comunidades Autónomas por parte del Gobierno central.

El déficit de profesionales sanitarios, así como la falta de financiación obliga a procurar una solución inmediata ante la situación generada en el Sistema Nacional de Salud

Por ello, consideramos urgente adoptar una serie de acuerdos o recomendaciones que permitan revertir esta situación y garantizar una situación institucional adecuada para que las CCAA puedan prestar los servicios públicos de una manera adecuada y en condiciones de igualdad.

En este sentido, formulan los **siguientes acuerdos o recomendaciones:**

1. Incrementar el número de profesionales sanitarios, médicos y de enfermería, en formación; de tal forma que puedan atenderse las necesidades presentes y futuras del Sistema Nacional de Salud. En concreto, aumentar el número de especialistas en algunas especialidades claramente deficitarias, como medicina de familia y pediatría (sobre una base de estudio de 5-10 años); así como enfermería y psicología.

Ahora mismo -y según un Informe de Recursos Humanos del propio Ministerio de Sanidad de 2022- el déficit es de 4.500 especialistas en medicina familiar y comunitaria. Consideramos que es necesario un incremento adicional flexible, durante varios años, de 1.000 plazas anuales, para tratar de ir corrigiendo el déficit existente en los próximos años.

2. Consolidar las acciones pertinentes para evitar plazas desiertas en la elección MIR anual de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria.

3. Garantizar una financiación adecuada de la atención sanitaria de los pacientes desplazados, a través de fondos específicos de la Administración General del Estado.
4. Financiación del 50% por parte de la Administración General del Estado del coste efectivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
5. Respetar la autonomía de las comunidades autónomas en la gestión sanitaria y la colaboración público-privada.
6. Aumentar las unidades docentes acreditadas y/o el número de plazas por unidad, flexibilizando los criterios y procedimientos; así como agilizar la homologación de títulos extracomunitarios.
7. La implantación inmediata del programa formativo de la especialidad de Urgencias y Emergencias.

**Acuerdos y Recomendaciones en Retirada de los
proyectos de ley de reforma del Poder Judicial y
del Estatuto del Ministerio Fiscal**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Marco constitucional

La Constitución española establece en el art.149 1. 5ª que el Estado tiene competencia exclusiva sobre Administración de Justicia.

Según la doctrina del Tribunal Constitucional, en sentido estricto, está reservada al Poder Judicial, y se concreta en sentencias dictadas por jueces y magistrados independientes, inamovibles y sometidos únicamente al imperio de la ley. En sentido amplio, la administración de la Administración de Justicia es la encargada de poner a disposición de la primera los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento.

En la actualidad, se encuentra transferida esta competencia a las Comunidades de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Valenciana, Galicia, Madrid, Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, correspondiendo al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes respecto al resto de Comunidades y Ciudades Autónomas (Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, Región de Murcia, Ceuta y Melilla).

2. La transformación de la Justicia

En la presente legislatura estamos asistiendo a importantes cambios normativos promovidos por el Gobierno de España sin el necesario consenso con las principales fuerzas políticas y con los profesionales de la Justicia, dada la trascendencia de estas y que según han declarado sus responsables determinarán la mayor transformación de la Justicia en los últimos cuarenta años.

El RDL 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función

pública, régimen local y mecenazgo, incorporó al acervo normativo el contenido de dos proyectos de ley que habían decaído con la disolución anticipada de las Cortes Generales en la XIV legislatura: parcialmente el de eficiencia procesal y, de forma íntegra, el de eficiencia digital. Aunque en el trámite de convalidación, el Congreso acordó que se tramitara como proyecto de ley por trámite de urgencia, se encuentra congelado en el Congreso.

Con fecha 3 de enero, el BOE publicó la LO 1/2025, de 2 de enero de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que, además de regular los medios adecuados de solución de controversias, acomete una profunda transformación de la organización de la Justicia en España, con la eliminación de los Juzgados y la constitución de Tribunales de Instancia integrados por diferentes secciones, así como la implantación de nuevas Oficinas de Justicia y Oficinas de Justicia en el municipio.

Esta ley supone un importantísimo impacto económico-presupuestario para las Comunidades Autónomas que no es desconocido por la Administración del Estado, pues está contemplado en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) del Proyecto de Ley Orgánica, en la cual ya se reconoce la necesidad de que el Estado contribuya a la financiación de los presupuestos autonómicos destinados a la Administración de Justicia a través de transferencias corrientes.

Sin embargo, tal previsión de la MAIN resulta notoriamente insuficiente porque ni las previsiones responden mínimamente a la realidad de ese impacto; ni van acompañadas de las preceptivas herramientas para poder conocer el impacto real y habilitar el ejercicio de las acciones oportunas en el marco de la cooperación que vertebra el sistema de financiación autonómico.

El 16 de mayo del presente año, se ha registrado en el Congreso el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para la ampliación y fortalecimiento de las carreras judicial y fiscal.

A pesar del elevado número de iniciativas legislativas pendientes de estudio en la Comisión de Justicia, la tramitación de este proyecto se está impulsando con máxima urgencia.

El Consejo de ministros aprobó el 13 de mayo, en primera lectura, el anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. El ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ha anunciado en sede parlamentaria que es intención de su ministerio incorporar este anteproyecto -al terminar las consultas preceptivas- en un proyecto de ley orgánica de enjuiciamiento criminal.

Con estas propuestas y leyes completaría la agenda reformista que el titular de Justicia ha calificado como la mayor transformación de la justicia en 40 años.

3. La amplia contestación de la agenda normativa de justicia

Si cada día se multiplican las críticas sobre las deficiencias de la LO 1/2025 y sus problemas en la planificación de la implementación en todos los sectores de justicia y en las administraciones autonómicas competentes por razón, entre otras, de la falta de respuesta sobre la ausencia de compensación de los costes de la ejecución de la ley, la contestación al proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para la ampliación y fortalecimiento de las carreras judicial y fiscal, ha sido generalizada y muy profunda desde que se aprobara el anteproyecto en primera lectura por el Consejo de ministros del pasado mes de enero.

En estos momentos, las contundentes denuncias sobre las propuestas normativas del Gobierno de España en las carreras judicial y fiscal, a través de la mayor parte de sus asociaciones, llegan a plantear un paro el próximo día 11 de junio y una posible convocatoria de huelga posterior si el Gobierno no retira este proyecto y el todavía anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por entender "...que las reformas que introducen constituyen un grave retroceso en los valores de

independencia judicial y separación de poderes, y que son contrarias al derecho de la Unión Europea y a nuestra Constitución.

Dos de las tres asociaciones de fiscales se han posicionado de forma muy crítica con el texto del anteproyecto, al considerar que no profundiza en la necesaria autonomía institucional, desactiva los contrapesos internos -singularmente del Consejo Fiscal- y disminuye objetivamente las garantías de los fiscales en el ejercicio de sus funciones.

La retirada de estas iniciativas es la única manera de evitarlo, y la huelga, la última defensa legítima a nuestro alcance.”

La Conferencia de presidentes, en ejercicio de su autonomía y en defensa del interés general, formula, los siguientes **acuerdos o recomendaciones**:

1. La convocatoria urgente de la Conferencia sectorial de Justicia con el orden del día que, conforme al reglamento de la misma, vienen reclamando los consejeros competentes en materia de Justicia de Andalucía, Aragón, Cantabria, Comunitat Valenciana, Galicia, Madrid, y La Rioja.
2. Retirar el proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para la ampliación y fortalecimiento de las carreras judicial y fiscal.
3. Desistir de la aprobación en Consejo de ministros y de la presentación en el Congreso de los Diputados del Anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre (en la actualidad en trámite de consultas) y el Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
4. Financiar a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, por los costes derivados de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Acuerdos y Recomendaciones en Financiación del primer ciclo de Educación Infantil

Para conseguir una España mejor y más cohesionada, desde el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas se debe colaborar para alcanzar la gratuidad de la Educación Infantil de 0 a 3 años, adaptándose en cada territorio a los modelos que se tengan implantados.

Para alcanzar este objetivo, el Gobierno de España debe asumir el compromiso con las Comunidades Autónomas de financiar el 50 por ciento de esta etapa que tiene un gran impacto en la formación educativa de los menores, en la reducción de las desigualdades y que sin duda también es clave para conciliación y la corresponsabilidad.

La Conferencia de presidentes, en ejercicio de su autonomía y en defensa del interés general formula el siguiente **acuerdo o recomendación**:

- 1. El Gobierno de España se compromete a financiar en el primer ciclo de la Educación Infantil, de cero a tres años, el 50% del coste efectivo de esta escolarización.**